

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 169

Lunes 28 de julio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

A los efectos de la concesión de dotes de la Fundación benéfico particular refundida en la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia, que se denominaba «Alonso Pimentel», de Portillo, se publica el presente, para que las interesadas que hayan contraído matrimonio en Portillo en los años 1974 y 1975, presenten en la Sección de Asistencia Social del Gobierno Civil, Ayuntamiento o Párroquia de Portillo, su solicitud, acompañando certificado en extracto del matrimonio y de buena conducta de la Alcaldía. Las instancias deberán obrar en la Sección citada antes del 30 de septiembre próximo. Pudiendo no obstante las que contraigan matrimonio con posterioridad a esta fecha presentar posteriormente la documentación hasta el 31 de diciembre, para ser tenidas en cuenta en el próximo ejercicio.

Valladolid, 23 de julio de 1975.—
El gobernador civil-presidente, José Estévez Méndez.

2.891

A efectos de cumplimiento del artículo 17 del capítulo IV del Reglamento de la «Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Valladolid», por la presente se concede plazo de dos meses, agosto y septiembre próximos, para que las instituciones benéfico hospitalarias de la provincia que se consideren con derecho por atender beneficiarios de las localidades en que existan Fundaciones refundidas, a obtener los beneficios que se anuncian, puedan dirigir su solicitud a la Sección de Asistencia Social del Gobierno Civil, durante el indicado plazo y poder optar de conformidad a los fondos y saldos existentes en su día, a la concesión de subvención que se acuerde por el Pleno de la Junta Provincial de Asistencia Social que ostenta el Patronato de la Agregación de referencia.

Valladolid, 23 de julio de 1975.—
El gobernador civil-presidente, José Estévez Méndez.

2.892

EDICTOS

Aprobada que ha sido la cuenta correspondiente al pasado ejercicio de 1974, de la Fundación Benéfico Cultural Privada de Valladolid, de-

nominal Fundación Provincial Benéfico Docente y habiendo saldo favorable, se anuncia por el presente la concesión de la beca anual de esta Fundación, para el curso académico actual, pudiendo los interesados que se consideren acreedores a los beneficios de dicha beca, presentar sus instancias en las Oficinas de Asistencia Social de este Gobierno Civil, hasta el día 30 de septiembre próximo.

Valladolid, 23 de julio de 1975.—
El gobernador civil-presidente, José Estévez Méndez.

2.893

Por el presente se concede plazo de quince días para que los interesados en los beneficios de la Fundación Benéfico Cultural Privada de Valladolid, denominada Laurentino Romero, puedan presentar instancia solicitando el disfrute de la beca correspondiente al presente ejercicio y curso del 1974-75, acompañando documentación que acredite hallarse dentro de los Estatutos de la Fundación.

Valladolid, 22 de julio de 1975.—
El gobernador civil-presidente, José Estévez Méndez.

2.894

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Modificación de horarios

INFORMACION PUBLICA

Don Gerardo Salgado Pérez, concesionario del servicio público regular de transporte por carretera, equipajes y encargos entre Sahagún de Campos y Valladolid (V-2.800: VA-38-U-60), ha presentado instancia en esta Jefatura, mediante la que interesa autorización, para modificar el horario, en la prestación de la expedición diaria de ida y vuelta, entre Sahagún de Campos y Valladolid, retrasando la salida de origen en la expedición de ida en 0,30 minutos, para llegar a Valladolid a la misma hora, o sea salida de Sahagún a las 7,30 horas, en lugar de a las 7,15 horas como se viene efectuando actualmente, para llegar a Valladolid a las 10,00 horas.

Se pretende en la expedición de regreso, retrasar en 0,30 minutos la hora de salida de Valladolid y en 0,15 minutos la de llegada a Sahagún, es decir salir de Valladolid a las 18 horas para llegar a Sahagún a las 20,15 horas en vez de a las 20,30 horas como actualmente se está realizando.

De conformidad con lo dispuesto, por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1969 se convoca a información pública, por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Autoridades, Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excelen-

tísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Melgar de Arriba, Melgar de Abajo, Monasterio de Vega, Saelices de Mayorga, Mayorga, Becilla, Ceinos de Campos, Berrueces de Campos, Medina de Rioseco, La Mudarra, Villanueva y Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. Al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que tengan puntos de contacto con el servicio proyectado y que son: Renfe, Pedro H. Mateo y Rufino Alonso Ruiz.

Valladolid, 4 de febrero de 1975.
El ingeniero jefe (ilegible).

545—2.461

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISOS

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Curiel de Duero (Valladolid), el I.R.Y.D.A. ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 15 de julio de 1975.—
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.853—2.462

Firme el acuerdo de concentración de las zonas de Villabrágima (secano) y Villabrágima (regadío) el I.R.Y.D.A. ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 15 de julio de 1975.—
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.852—2.463

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.277.

Peticionario: Sindicato Remolachero.

Línea a 13,2 KV., de 1.157 m. y centro de transformación de 40 KVA. para servicio agrícola en Ventosa de la Cuesta.

Exp. 23.293.

Peticionaria: Doña Maura Montes Rico.

Línea a 13,8 KV., de 46 m. y centro de transformación de 75 KVA., para servicio agrícola en Villalba de Adaja.

Exp. 23.317.

Peticionario: Don José Peribáñez Ramírez.

Línea a 13,8 KV., de 132 m. y centro de transformación de 75 KVA., para servicio agrícola en La Seca.

Valladolid, 11 de julio de 1975.—
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.854—2.464

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Solicitado por don Luis González López, de MAYOBRA, S. A., la devolución de la fianza definitiva, que en su día constituyó, por importe de 255.842 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de las obras de construcción del Parque de las Delicias, 2.ª fase, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de julio de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.825—2.465

Solicitado por don Luis González López, en nombre de MAYOBRA, S. A., la devolución de la fianza definitiva, que en su día constituyó, por importe de 70.330 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de las obras de construcción de pista polideportiva, en el Parque de Canterac, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de julio de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.824—2.466

Solicitada por don José Antonio Fontán López, la devolución de la fianza definitiva, que en su día constituyó, para responder de las obras de renovación de alcantarillado y abastecimiento de agua potable, entre Plazas de Circular y Vadillos, de esta ciudad, por importe de pesetas 305.000, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de julio de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.827—2.467

Solicitada por don Mariano Lozano Juárez, la devolución de la fianza que en su día constituyó, por importe de 83.000 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de las obras de construcción de 130 sepulturas, en el cuadro 15 duplicado del Cementerio Municipal, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 17 de julio de 1975.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.876—2.468

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender el pago de las obras de ampliación de la captación de agua y construcción de nuevo depósito regulador en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698

del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aguilar de Campos, 17 de julio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.834—2.469

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º I, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 10 de julio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.870—2.470

CARPIO

Por don Julián Antón Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación automóviles, en la C/. Camino Torrecilla, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Carpio, 1 de julio de 1975.—El alcalde, Angel Giménez.

2.625—2.471

CIGALES

Por don Justo Camazón Simón, se solicita licencia municipal para la construcción de nave para ganado vacuno, al paraje denominado Bodega Mondina de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cigales, 10 de julio de 1975.— El alcalde, Florencio Hernández.

2.759—2.472

MURIEL

Se saca a subasta el arriendo de las siguientes parcelas sobrantes adjudicadas por I. R. Y. D. A. a este Ayuntamiento, por un período de dos años los de 1976 y 1977, en los precios de renta anual que se dicen y bajo las condiciones a continuación detalladas:

1.ª Solana de los Pinares, cabida 10-76-99 Ha. Renta 16.000 pesetas.

2.ª Cuesta de las Añas, cabida 6-44-15 Ha. Renta 9.000 pesetas.

3.ª Carreras - Cañada, de cabida 1-45-50 Ha. Renta 3.000 pesetas.

4.ª Gayana, cabida 7-56-75 Ha. Renta 12.000 pesetas.

5.ª Rompido Ciriaco, de cabida 1-54-50 Ha. Renta 2.000 pesetas.

6.ª Praejón-Raya Salvador, cabida 3-83-25 Ha. Renta 7.000 pesetas.

7.ª Praejón-Prado Medio, cabida 1-44-25 Ha. Renta 2.000 pesetas.

Las fincas reseñadas anteriormente han sido cedidas en precario a este Ayuntamiento, por los años 1976 y 1977, por lo que el adjudicatario acepta la resolución que durante estos dos años pueda tomar el I. R. Y. D. A. sobre dichas fincas.

Las solicitudes se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante las horas de oficina y antes de las dieciséis horas. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente a las dieciséis horas.

Las plicas serán presentadas debidamente reintegradas y con el justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 del precio de tasación, de la finca o fincas a las que licite, bien entendido que por cada parcela deberá presentarse una solicitud. Los pliegos cerrados llevarán la siguiente inscripción: «Para tomar parte en la subasta del arriendo de la parcela denominada... del polígono 9, parcela 8», según consta en el pliego de condiciones expuesto al público.

En caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda pasados que sean diez días hábiles a la misma hora, debiendo presentarse los pliegos dentro de los indicados diez días, pues la apertura de plicas se celebrará al siguiente a las dieciséis horas.

Los licitadores se ajustarán a todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que la subasta ocasione.

Muriel, 10 de julio de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.765—2.473

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de Muriel, con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el... de... de 19..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1975, y del pliego de condiciones para tomar parte en la subasta del arriendo de las parcelas sobrantes, cedidas en precario a este Ayuntamiento por el I. R. Y. D. A., se compromete a coger en arriendo la parcela denominada..., del polígono 9, parcela 8, ofreciendo como renta anual la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Muriel, a... de... de 1975.

El licitador.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL